



REGLAMENTO PARA REUSAR ESCORIAS DE COBRE ENTRÓ EN VIGENCIA

Ya está vigente el Decreto Supremo N° 46/2025 del Ministerio de Salud que establece los requerimientos para autorizar el uso de escoria de cobre bajo condiciones sanitarias verificables, trazabilidad y restricciones claras. Estos residuos se pueden utilizar, por ejemplo, como áridos artificiales en la construcción de pavimentos, en la manufactura de elementos prefabricados y ornamentales, y en otras aplicaciones específicas en espacios abiertos. La ministra de Minería, Aurora Williams, destacó que la aprobación del reglamento *“constituye un avance significativo para consolidar una industria sostenible, competitiva y con enfoque de economía circular”*.